



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 4 de febrero

Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Devolución de fianza

Finalizado el plazo de garantía de las obras que se indican, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de Teminsa, de Madrid, adjudicataria en 1975 del cerramiento con malla metálica de las zonas más inmediatas al Complejo Benéfico-Asistencial de «Fuentes Blancas».

En consecuencia, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha firma, por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de enero de 1977.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

416.—850,00

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial

Por disponerlo el art. 7.º, número 5 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1958 («B. O. E.» de 9 de enero de 1959), esta Jefatura Provincial remitirá antes

del día 10 de marzo próximo a la Jefatura Superior de este Servicio y al Gobierno Civil relación de Corporaciones que no han presentado copia de liquidación del presupuesto.

Se recomienda por tanto a todas las entidades la mayor diligencia en la remisión de las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1976, para evitar que la omisión del envío haya de ser comunicada a las citadas autoridades.

Burgos, 2 de febrero de 1977.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el oficio del Delegado Provincial de la Organización Sindical de fecha de hoy, acompañando certificaciones expedidas por los Presidentes de la Unión de Empresarios del Sindicato de la Construcción y de la Unión de Trabajadores y Técnicos del mismo Sindicato, en las que se hace constar que de los datos que se conocen en el Sindicato Provincial, relativos a los salarios reales que se han venido percibiendo por los trabajadores, en sus distintas categorías profesionales, al servicio de las Empresas regidas por la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y el Convenio Colectivo Sindical de la misma denominación y de ámbito provincial, resulta que aplicando a los salarios del mes

de agosto de 1976, el coeficiente de la homologación del Convenio firmado el día 4 de octubre pasado, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 268, de 23 de noviembre de 1976, resulta la tabla salarial que en el mismo se publica.

Esta Delegación de Trabajo, en aclaración del apartado primero de su acuerdo de 17 de noviembre de 1976, con el fin de dar homogeneidad retributiva a todo el sector comprendido en el Convenio Colectivo Sindical homologado, y en armonía con las certificaciones recibidas, acuerda declarar obligatoria la tabla salarial inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 268 de 23 de noviembre de 1976.

Notifíquese esta resolución a la Organización Sindical y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 1977.—
El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Con fecha 5 de enero de 1977, el Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Ministerio de Agricultura, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.D. O.M. 4-6-70), con fecha 6 de diciembre de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amo-

monamiento del monte núm. 78-A del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Molina, La Isa y Otero», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cillaperlata, y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 8 de agosto de 1974, con una cabida total y pública de 77,7500 Has.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del

ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I.

Se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 78-A del catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Molina, La Isa y Otero», de la pertenencia del Ayuntamiento de Cillaperlata y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados, advirtiéndoles que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de enero de 1977.—
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Alcalde Pedáneo de Renuncio (Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos), Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Renuncio, al cauce del arroyo del pueblo, en término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Se proyecta una fosa séptica de planta rectangular de 4 m. por 4 m. de lado y una profundidad de 3,15 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras de 2 m. de longitud por medio de un tabique.

Adosada a esta fosa se proyecta una cámara de descarga automáti-

ca de 4 m. por 2,50 m. de lado y una profundidad de 1,75 m.

El agua de esta cámara de descarga se vierte a un lecho aeróbico de 9 por 2,50 m. de lado y una profundidad de 1,30 m.

A la entrada de la fosa séptica, se proyecta un aliviadero de crecidas y un arenoso de 2,50 m. por 1 m. de lado y una profundidad de 0,85 m.

El agua tratada se verterá al cauce del arroyo del pueblo en término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de enero de 1977.
El Camisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

378.—1.125,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Dionisio López Gómez, al amparo del Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 600 litros diarios de aguas públicas, derivadas del río Gerea, en jurisdicción de Quintana Entrepeñas, perteneciente al término municipal de Merindad de Cuesta-Urria, con destino a abastecimiento de su vivienda con exclusión de bebida humana.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa a unos 40 metros aguas arriba del cruce del camino Las Pasadas, con el río Gerea, en su margen izquierda, captándose las

aguas mediante un grupo electrobomba de $\frac{1}{2}$ C. V. de potencia capaz de elevar las aguas a través de 30 metros de tubería de impulsión hasta el depósito de 300 litros de capacidad ubicado sobre la vivienda, desde donde se distribuye a los diferentes servicios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.
417.—1.150,00

Nota-anuncio

La Junta Administrativa de Quintanaopio, perteneciente al Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 40 m. cúbicos diarios de aguas públicas, derivadas de los cuatro manantiales de Valle de Abajo, sitios en su término municipal, con destino a un nuevo abastecimiento para la localidad.

A tal fin presentan el titulado «proyecto de ampliación de abastecimiento a Quintanaopio (Ayuntamiento de Aguas Cándidas), Burgos», suscrito en Valladolid y enero de 1976, por Ingeniero de Caminos de firma ilegible. Las aportaciones de los cuatro manantiales del Valle de Abajo, se agrupan en una arqueta común de captación, que es origen de la conducción por gravedad en 424 metros, con tubería de 50 milímetros de diámetro, hasta el depósito regulador de 40 metros cúbicos de capacidad, desde el que se inicia la tubería de suministro de 100 mms. de diámetro y 956 metros de trazado que se adapta al de la carretera de Quintanaopio a Herrera de Valdivielso, hasta empalmar con la actual red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1977.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.
428.—1.100,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Andrés Adolfo Prieto Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de gasoleo C, en la calle de Zamora, número 6. Exp. 309/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 6 de diciembre de 1976. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

427.—540,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1974 y 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Castrillo del Val, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Angel García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardeñajimeno.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La enajenación de los locales de planta baja y sótano, sitios en el número 3, de la calle de la Asunción de Nuestra Señora y núm. 7 de Eduardo Martínez del Campo, señalados en el plano unido al pliego de condiciones con los números 2, 3 y 4.

Tipo de licitación.—Local número 2 (planta baja y sótano): pesetas 8.940.000; local número 3 (planta baja y sótano): 3.530.000 pesetas; local número 4 (planta baja y sótano): 5.320.000 pesetas.

Las proposiciones, que serán por el tipo de licitación o al alza, se podrán presentar por un solo local por varios o por la totalidad.

Pliego de condiciones.—Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.—Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles

y horas de oficina, a partir del día siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ... piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de los locales de planta baja y sótano del edificio sito en la calle Martínez del Campo, esquina a la Asunción de Nuestra Señora, las cuales acepta en su totalidad, y se compromete a abonar al Ayuntamiento por el local señalado con el núm. ..., en el plano que obra en el expediente, la cantidad de... pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 20 de enero de 1977.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de
Alcalde, Antonio García Martín.

407.—1.110,00

Junta Vecinal de Imiruri

Cumplidos los trámites reglamentarios y con las autorizaciones preceptivas, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en el monte público núm. 173 «El Bardal», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, de una extensión superficial de 415 Has., aproximadamente, de conformidad con los artículos 16 y 18 respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo: La duración del presente contrato se contrae desde el día de la fecha de su adjudicación definitiva hasta el día

31 de diciembre de 1978 inclusive.

Tipo de licitación: Cuarenta y una mil quinientas pesetas (41.500) por el total del tiempo de arrendamiento, señalado en la condición anterior.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Concejo de Imiruri, a las catorce horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Fianzas: Dada la modalidad del pago se establece solamente la provisional, por el 3 por 100 del precio de licitación que habrá de ser ingresado previamente para poder tomar parte en la subasta.

Forma de pago: A la firma del contrato se abonará el total del precio de la renta correspondiente al total del arriendo.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del D. N. I. número, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el monte público número 173 «El Bardal», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por el total del arriendo, la cantidad de pesetas, (expresese en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificantes de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal, en uso de las atribuciones que les están concedidas, en sesión de esta fecha.

En Imiruri, a 4 de diciembre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

358.—1.290,00

Junta Vecinal de Comunidad de Patria

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, tendrán lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal, el día veintiséis de febrero, a la hora que se indica, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Hora de las 13.30.—Subasta de 105 pinos silvestres maderables, de ellos 5 huecos, con un volumen de 139 m.³ y 42 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de doscientas setenta y siete mil cuarenta pesetas (277.040).

Hora de las 14.—Subasta de 100 pinos silvestres maderables, con un volumen de 162 m.³ y 40 m.³ de leñas de sus copas en la tasación de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (345.000).

Caso de resultar desiertas se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en estas subastas se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las trece horas del día de la subasta, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 % de la tasación, declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Carnet de Empresa.

Nuestra Señora de Vega, a 25 de enero de 1977.—El Presidente, Leandro Serrano.

368.—980,00